

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚM. 03-2026**

**QUE DESIGNA DE MANERA TEMPORAL AL ENCARGADO FINANCIERO COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (PROPEEP), EN SUSTITUCIÓN DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, POR MOTIVO DE LICENCIA MÉDICA.**

El Director General de la Dirección de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República Dominicana; la Ley núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública; la Ley núm. 41-08 de Función Pública; la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas; y el Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto núm. 52-26;

### **CONSIDERANDO:**

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), en su condición de órgano de la Administración Pública, debe garantizar la continuidad, eficiencia, transparencia y legalidad en todos los procedimientos administrativos y de contratación pública desarrollados por la institución.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones constituye el órgano colegiado responsable de la organización, conducción, evaluación y conocimiento de los procedimientos de contratación pública de la institución, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación.

**CONSIDERANDO:** Que la señora **CLARIBEL YOKASTA ROSARIO LOPEZ**, en su calidad de Directora Administrativa y Financiera de la Dirección de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), forma parte integral del Comité de Contrataciones Publicas de la institución, en representación del área administrativa y financiera.

**CONSIDERANDO:** Que la referida funcionaria se encuentra temporalmente imposibilitada para el ejercicio de sus funciones, en razón de licencia médica debidamente expedida y autorizada conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a la máxima autoridad ejecutiva de la institución adoptar las medidas administrativas necesarias para garantizar la continuidad operativa de los órganos colegiados institucionales, así como asegurar el normal desenvolvimiento de los procesos administrativos y de contratación pública, evitando retrasos o afectaciones al interés público.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley núm. 41-08 de Función Pública consagra los principios de continuidad, eficacia, eficiencia, coordinación y buena administración del servicio público, facultando a la Administración

a implementar las medidas organizativas y funcionales necesarias ante ausencias temporales justificadas de servidores públicos.

**CONSIDERANDO:** Que el señor **JESÚS MIGUEL OZUNA PAULINO**, en su condición de Encargado Financiero de la institución, posee la experiencia técnica, competencias administrativas y conocimiento funcional necesarios para ejercer temporalmente la representación del área financiera dentro del Comité de Contrataciones Públicas de la institución.

**CONSIDERANDO:** Que la presente designación tiene como finalidad preservar la operatividad, legalidad y continuidad institucional del Comité de Contrataciones Públicas, garantizando el cumplimiento oportuno de las funciones atribuidas por la normativa vigente en materia de compras públicas.

**CONSIDERANDO:** Que la suplencia temporal objeto de la presente resolución no implica modificación, sustitución definitiva ni pérdida de titularidad del cargo ocupado por la señora **CLARIBEL YOKASTA ROSARIO LOPEZ**, limitándose exclusivamente al ejercicio temporal de funciones dentro del Comité de Contrataciones Públicas mientras permanezca vigente la causa que motiva su ausencia.

#### VISTOS:

- La Constitución de la República Dominicana;
- La Ley núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública;
- La Ley núm. 41-08 de Función Pública;
- La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas;
- El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 aprobado mediante Decreto núm. 52-26;
- La estructura organizativa vigente de la Dirección de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP);
- La licencia médica emitida a favor de la señora **Claribel Yokasta Rosario López**;
- Las facultades legales y reglamentarias conferidas al Director General de la Dirección de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), para garantizar el funcionamiento, continuidad administrativa y correcta operatividad de los órganos institucionales de la entidad.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** DESIGNAR de manera temporal al señor **JESÚS MIGUEL OZUNA PAULINO**, Encargado Financiero de la Dirección de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), como representante delegado de la licda. **CLARIBEL YOKASTA ROSARIO LOPEZ**, directora administrativa y financiera y miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, mientras permanezca vigente la licencia médica de la referida.

**SEGUNDO:** ESTABLECER que la presente designación tiene carácter estrictamente temporal, provisional y funcional, limitada exclusivamente al período de ausencia de la titular sustituida, sin que implique modificación de la estructura organizativa institucional, alteración de funciones sustantivas ni transferencia definitiva de la titularidad del cargo de Directora Administrativa y Financiera.

**TERCERO:** AUTORIZAR al funcionario designado a participar, deliberar, firmar actas, emitir votos y ejercer las funciones inherentes a su condición de representante delegado en el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones establecidas en la normativa vigente sobre contrataciones públicas y reglamentación interna institucional.

**CUARTO:** ORDENAR la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes, incluyendo la Dirección Administrativa y Financiera, Consultoría Jurídica, Oficina de Libre Acceso a la Información, Unidad Operativa de Contrataciones Públicas y demás dependencias pertinentes, para los fines administrativos, legales y de control interno correspondientes.

**QUINTO:** DISPONER la publicación, registro y archivo de la presente resolución conforme a las normas internas aplicables, así como a las disposiciones vigentes en materia de transparencia, acceso a la información pública y control administrativo.

**SEXTO:** ESTABLECER que la presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y mantendrá sus efectos hasta el reintegro formal de la señora Claribel Rosario a sus funciones habituales.

DADA en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

  
**ROBERT DARÍO POLANCO TEJADA**  
Director General

